



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:64096/2017

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita se autorice el pago de la licencia anual ordinaria no gozada del año 2017, por la Prof. Mónica Noemí Miranda (legajo 51971);

CONSIDERANDO:

Lo manifestado a fojas 2 por la mencionado Escuela, lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4, el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 63495, lo actuado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 8 y lo dispuesto por el Art. 45 Inc. "d" de la Resolución HCS N° 1222/14,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de licencia anual ordinaria no gozada del año 2017, a favor de la Prof. Mónica Noemí Miranda (legajo 51971) en los términos del informe confeccionado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano obrante a fs. 2 que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA.-

